



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS APARTADÓ
PROCESO CMC 531-010-2026**

Apartadó, 24 de febrero de 2026

Señor:

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA OROZCO

Representante Legal

INVERSIONES CARDENAS PIEDRAHITA S.A.S.

CR 80 # 74 - 96

Carepa - Antioquia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. CMC 531-010-2026.

Respetado Señor Representante Legal de la firma **INVERSIONES CARDENAS PIEDRAHITA S.A.S.**, me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 19 de febrero de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. CMC 531-010-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. CMC 531-010-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CMC 531-010-2026.
CONTRATISTA	INVERSIONES CARDENAS PIEDRAHITA S.A.S. NIT 900991250 - 0
	Representante Legal CARLOS ARTURO PIEDRAHITA OROZCO
	Identificación: C.C. No. 85.465.326 de Santa Marta - Magdalena
	Dirección Comercial: Calle 92 # 99-44 Apartadó - Antioquia
	Teléfonos: 3216239625 - 3122787780
	Email Comercial: auxiliar1@lubrisol.co
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MOTO OFICIALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE APARTADÓ ANTIOQUIA".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos deben ser los solicitados y de buena calidad. 2. Los materiales, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán

devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 735 de 2013.

3. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado.

**CONDICIONES
TÉCNICAS
EXIGIDAS**

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO ANTIOQUIA		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS		
ORDE N	DESCRIPCIÓN	HYUNDAI MODELO 2024
		Cantidad
1	1. Aceite motor Móvil 5W-30	1
2	2. Filtro aceite	1
3	3. Filtro aire	1
4	4. Filtro de aire acondicionado	1
5	5. Filtro combustible	1
6	6. Pastillas de frenos delanteras	1
7	7. Pastillas de frenos traseras	1
8	8. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de frenos	1
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO ANTIOQUIA		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS		
ORDE N	DESCRIPCIÓN	HYUNDAI MODELOS 2010 - 2013 - MECANICA
		Cantidad
1	1. Aceite motor ultrek 15w-40 diesel	1
2	2. Aceite motor ultrek 25w-50 diesel	1
3	3. Aceite caja 80w-90 diesel	1
4	4. Aceite hidráulico	1
5	5. Filtro aceite	1
6	6. Filtro de aire	1
7	7. Filtro de aire acondicionado	1
8	8. Filtro de combustible	1
9	9. Líquido de frenos 1/4	1
10	10. Líquido refrigerante galón	1
11	11. Certificado Técnico mecánico	1
12	12. Alternador	1
13	13. Arranque	1
14	14. Cremallera motor	1
15	15. Caja de dirección	1
16	16. Empaquetadura de motor	1

17	17. Retenedor cola de caja	1
18	18. Kit de distribución	1
19	19. Correas de alternador	1
20	20. Correa de aire acondicionado	1
21	21. Correa de bomba hidráulica	1
22	22. Bandas traseras	1
23	23. Pastillas de frenos	1
24	24. Soporte de mordaza	1
25	25. Rotulas	1
26	26. Bujes de tijera	1
27	27. Puños de tijera	1
28	28. Bujes de muelle	1
29	29. Rodamientos trasero	1
30	30. Rodamientos delanteros	1
31	31. Bieletas	1
32	32. Plumillas	1
33	33. Alineación más balanceo	1
34	34. Kit de embrague	1
35	35. Mantenimiento preventivo y correctivo de rodamientos	1
36	36. Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de frenos	1
37	37. Amortiguadores delanteros	1

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO ANTIOQUIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS

ORDEN	DESCRIPCIÓN	Moto Yamaha FZ Modelo 2016
		Cantidad
1	1. Aceite de motor yamaluve 4 tiempos	1
2	2. Filtro aceite	1
3	3. Filtro de aire	1
4	4. Filtro de combustible	1
5	5. Kit de arrastre	1
6	6. Guaya cuerpo de aceleración	1
7	7. Guaya de embrague	1
8	8. Guaya de frenos	1
9	9. Bujía	1
10	10. Batería 12 voltios	1
11	11. Pastillas de frenos	1
12	12. Bandas	1
13	13. Certificado Técnico mecánica	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los servicios en su totalidad. El contratista deberá hacer la entrega de elementos objeto del contrato en el CPMS Apartado, Km 5 vía Apartado. Los elementos deberán ser de buena calidad, garantizados por el contratista. EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado. Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento. Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio o hasta agotar el presupuesto.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$18.160.000) MCTE. FORMA DE PAGO: se hará pago total de acuerdo con la elaboración de la factura con sus respectivos soportes y cargue a la plataforma del SECOP II.</p>

FACTURACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

El INPEC a través de la Administración del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera) implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos al CPMS Apartado, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el Siif Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio Web.

Para el pago de las facturas electrónicas se debe seguir los siguientes pasos al momento de emisión de las mismas:

CONTRATISTA

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo “correo” el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Datos del adquiriente	Nit del adquiriente: 899999090	Razon Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Direccion	CARRERA 8 6C 38
Numero Documento	899999090	Departamento	Bogota
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Municipio	Bogota D.C
Tipo de Contribuyente	Persona Juridica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Telefono	
Tipo de Responsabilidad	0-07;0-08;0-09;0-14;0-48		

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#\$12-08-00-531;contrato10;expendio.epcapartado@inpec.gov.co#\$**, debidamente separados por punto y coma y sin espacios.

Notas finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#513-01-01-000. Contrato Numero 78, Correo. Supervisor@entidad.gov.co#\$



INPEC

	5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1326 de fecha 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 INPEC-CPMS Apartadó, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS gasto A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR); FUENTE: NACION RECURSO 10, SITUAC. CSF, Expedido por el Responsable de Presupuesto del CPMS Apartadó - INPEC, por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$18.160.000) MCTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de IJ. PAEZ ZAPATA VICTOR ALFONSO, Comandante de Vigilancia del CPMS Apartadó del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en Apartadó Antioquia, Km 5 Vía Apartado.

Atentamente,

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director CPMS Apartadó

Elaboro: Johanna Alexandra Castaño Toro – Responsable Compras
Aprobó: Te. Orozco Cárdenas José Armando - Director
Fecha: 24/02/2026